



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-09-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, DIGIDO A MIPYMES**, referencia número: LPN-CPJ-09-2025, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 004, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a saber:

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto” y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

**ADJUDICA** el presente procedimiento de licitación pública nacional para la **contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, DIGIDO A MIPYMES**, de referencia número LPN-CPJ-09-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems(s)	Descripción	Cantidad	Precio Unitario c/imp	Monto total adjudicado
MAXAR INTERCARIBE S.R.L.	1	Polos blancos, manga corta.	5100	RD\$475.54	RD\$ 2,425,254.00
RNC 132283066	<b>Total adjudicado ítem 1:</b>				<b>RD\$ 2,425,254.00</b>



Nombre del oferente	Ítems(s )	Descripción	Cantidad	Precio Unitario c/imp	Monto total adjudicado
INTELIGENCIA TEXTIL S.R.L.  RNC 133013304	2	Camisas blancas manga corta.	3200	RD\$584.01	<b>RD\$1,869,120.00</b>
	3	Camisas blancas oxford strech (mangas cortas) mujer	633	RD\$619.50	<b>RD\$392,143.50</b>
	15	Pantalones azul marino	1200	RD\$660.80	<b>RD\$792,960.00</b>
	16	Camisas azul mangas cortas	900	RD\$584.10	<b>RD\$525,690.00</b>
	17	Camisas azul mangas largas.	300	RD\$584.10	<b>RD\$175,230.00</b>
<b>Total adjudicados ítem 2, 3, 15, 16 y 17:</b>					<b>RD\$3,755,143.50</b>

**Total, general adjudicado, ítems 1, 2, 3, 15, 16 y 17** **RD\$ 6,180,397.50**

Condiciones	
<b>Lugar y Tiempo de entrega</b>	<p><b>Ítem(s) 1, 2:</b> 30 días luego de la colocación de la orden de compra, dividida en 2 entregas, 15 días para la entrega 1 y 15 días para la entrega 2, según lo establecido en el punto 10 del pliego de condiciones.</p> <p><b>Ítem 3:</b> máximo 30 días laborables después de colocada la orden de compra.</p> <p><b>Ítem(s) 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14:</b> no recibieron ofertas por lo que se declaran desiertos.</p> <p><b>Ítem(s) 15, 16 y 17:</b> (30) días hábiles, los uniformes pantalones y camisas.</p> <p><i>Nota: Ver más detalles en el numeral 10. "TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA" en el pliego de condiciones.</i></p>
<b>Condiciones de pago:</b>	De acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del pliego de condiciones.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el



adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

### **GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compras y contrataciones.  
YR/AO/j.s.